



Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Turismo o ante el Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, órgano competente para resolver en virtud de la Orden de delegación de 26 de julio de 2011 (DOE núm. 146, de 29 de julio de 2011), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución,

Cáceres, a 14 de octubre de 2013. La Instructora, M.^a MERCEDES APARICIO BLANC.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	SANCIÓN IMPUESTA	CUANTÍA
0201-CC/12	MACEDON SABO	SANCIÓN LEVE	60,00
0220-CC/12	SAMUEL GONZÁLEZ SANTOS	SANCIÓN LEVE	60,00
0226-CC/12	SILVIA MATEO POLO	SANCIÓN LEVE	60,00
0229-CC/12	LORENA HORNOS BLÁZQUEZ	SANCIÓN LEVE	60,00
0232-CC/12	FRANCESCO CASAMENTO TUMEO	SANCIÓN LEVE	60,00
0235-CC/12	CRISTINA CARRERE GARCÍA	SANCIÓN LEVE	60,00
0236-CC/12	VÍCTOR ISIDRO CARRERE RUIZ	SANCIÓN LEVE	60,00
0237-CC/12	ISMAEL PARRA PONCE	SANCIÓN LEVE	60,00
0251-CC/12	VASILE COSTEL ROSU	SANCIÓN LEVE	60,00
0262-CC/12	CIPRIAN DARIUS MEGHELES	SANCIÓN LEVE	60,00
0267-CC/12	SIMONA LUONGO	SANCIÓN LEVE	60,00
0274-CC/12	FRANCESCO CASAMENTO TUMEO	SANCIÓN LEVE	60,00
0275-CC/12	ADRIANO FERRERO	SANCIÓN LEVE	60,00
0277-CC/12	CONSTANTIN MIHALCEA	SANCIÓN LEVE	60,00
0279-CC/12	ALBERTO GEY MARTÍNEZ	SANCIÓN LEVE	60,00

• • •

ANUNCIO de 16 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución en procedimientos administrativos de extinción de contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública. (2013083976)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de la resolución de los procedimientos administrativos de extinción de contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública de la provincia de Badajoz de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27



de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Los expedientes con toda la documentación se encuentran archivados en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Badajoz, a 16 de octubre de 2013. La Jefa del Servicio Territorial, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

ANEXO

EXPTE.	CAUSA	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
88/13	NO/FP	Mª DEL CARMEN NÚÑEZ GARCÍA-GIL	C/ GUADIANA, 12	CABEZA DEL BUEY
90/13	NO/FP	ANTONIO SÁNCHEZ MUÑOZ	C/ GUADIANA, 16	CABEZA DEL BUEY
91/13	NO/FP	MIGUEL ANGEL MUÑOZ GARCÍA-RISCO	C/ GUADIANA, 21	CABEZA DEL BUEY
86/13	NO/FP	LUIS SALGADO RAMOS	C/ HERNÁN CORTÉS, 1, 1.º D	FUENTE DEL MAESTRE
75/13	NO	PILAR BENITEZ ORTEGA	C/ MIGUEL DELIBES, N.º 2, 1.º D	BADAJOZ

NOTA

NO: No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente

FP: Falta de pago

• • •

ANUNCIO de 17 de octubre de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del procedimiento administrativo de desahucio de viviendas de promoción pública en el expediente n.º 125/13. (2013083977)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de la incoación y pliego de cargos del procedimiento administrativo de desahucio de viviendas de promoción pública de la provincia de Badajoz, de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Badajoz, a 17 de octubre de 2013. La Jefa del Servicio Territorial, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.